ACTA ACLARATORIA – MODIFICATORIA NO. 1 - ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR "Prestar servicios profesionales para desarrollar las acciones asociadas al servicio de fortalecimiento a unidades productivas con asesoría, en concordancia con lo establecido con el SIGA y los lineamientos definidos por la Dirección de Empleo y Trabajo"

La suscrita **OLGA MATILDE AHUMADA SABOGAL,** domiciliada en la ciudad de Villavicencio, identificada con la C.C. 51.936.016, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA** con **NIT: 899.999.034-1**, en calidad de subdirectora Encargada del Centro Agroindustrial del Meta, nombrada mediante Resolución No. 1-01350 del 17 de julio de 2023 y Acta de Posesión No. 278 de fecha 17 de julio de 2023, con delegación efectuada mediante Resolución No. 0054 de 2018 o la que la modifique, expedida por el Director General del SENA, como ordenadora del gasto ha decidido realizar la presente **ACTA ACLARATORIA - MODIFICATORIA** que se regirá por las siguientes **CONSIDERACIONES: 1.** Que el día 10 de octubre de 2023 se firmo el Estudio previo para contratar el objeto: "*Prestar servicios profesionales para desarrollar las acciones asociadas al servicio de fortalecimiento a unidades productivas con asesoría, en concordancia con lo establecido con el SIGA y los lineamientos definidos por la Dirección de Empleo y Trabajo*". **2.** Que se estipulo como plazo de ejecución "Dos (2) meses y quince (15) días sin exceder el 31 de diciembre de 2023" **3.** Que se fijo como valor total para el contrato la suma de **ONCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE. ($ 11.349.325).** El cual estará amparado en el CDP 323 del 12 de Enero de 2023 dependencia 911738 Centro Agroindustrial del Meta-Emprende Rural C-3602-1300-8-0-3602035-02 Adquisición de bienes y servicios- Servicio de formación para el trabajo en emprendimiento Servicio de formación para el emprendimiento, fomento del emprendimiento y fortalecimiento empresarial a nivel nacional. 4.que se fijo que se le pagaría al contratista así "Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) un primer pago correspondiente a quince (15) días del mes de octubre por valor de dos millones doscientos sesenta y nueve mil ochocientos sesenta y cinco pesos ($2.269.865). b) dos (2) pagos iguales por los meses de noviembre y diciembre por valor de Cuatro Millones Quinientos Treinta Y Nueve Mil Setecientos Treinta Pesos M/Cte. ($ 4.539.730) **c**ada uno" 5. Que la Subdirección del Centro Agroindustrial del Meta considera conveniente la susciprción del presenta acta aclaratoria- modificatoria, a efectos de modificar el plazo de ejecución por necesidad del servicio del contrato; por consiguiente, conforme a lo manifestado se procederá a **ACLARAR-MODIFICAR** las consideraciones señalada así: 1. Dos (2) meses y dieciseis (16) días sin exceder el 27 de diciembre de 2023" 2. Que se fija como valor total para el contrato la suma de **ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($ 11.500.649).** El cual estará amparado en el CDP 323 del 12 de Enero de 2023 dependencia 911738 Centro Agroindustrial del Meta-Emprende Rural C-3602-1300-8-0-3602035-02 Adquisición de bienes y servicios- Servicio de formación para el trabajo en emprendimiento Servicio de formación para el emprendimiento, fomento del emprendimiento y fortalecimiento empresarial a nivel nacional 3. que se fija que se le pagaría al contratista así: Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) un primer pago correspondiente a diecineve (19) días del mes de octubre por

valor de dos millones ochocientos setenta y cinco mil ciento sesenta y dos pesos ($2.875.162). b) un (1) pago iguale por el mes de noviembre por valor de Cuatro Millones Quinientos Treinta Y Nueve Mil Setecientos Treinta Pesos M/Cte. ($ 4.539.730) **c**) un último pago correspondiente a veintisiete (27) días por el mes de diciembre correspondiente al valor de cuatro millones ochenta y cinco mil setecientos cincuenta y siete pesos ($4.085.757)

El presente acta aclaratoria – modificatoria deberá ser publicada en el SECOP II

Proyectó: Daniela Barbosa R
Cargo: Abogada CAM

Reviso: Juan José Meza Alvarino
Cargo: Profesional G02 Gestion Contratual